



PROYECTO DE AUDITORIA N° 07/2025 INFORME N° 14/2025 GESTIÓN PRESUPUESTARIA – EJECUCIÓN

Objeto

Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del Primer Semestre del año 2025 a nivel de Categoría Programática, de Fuentes de Financiamiento y Objeto del Gasto, verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias, determinando tanto los desvíos observados a nivel de fuente e inciso, los que serán justificados en cada caso, como así también la de las registraciones y la correcta exposición de las operaciones.

Alcance

Ejecución Presupuestaria del Primer semestre del año 2025. A fin de realizar la presente auditoría se consideraron las liquidaciones de Gastos correspondientes a los incisos 2 a 7 devengadas en el ámbito de la UNT desde el 01/01/2025 al 30/06/2025 (UNIVERSO) totalizan un importe de \$8.308.064.875,41.

La muestra mencionada se obtuvo a partir de la información que brinda el Sistema Informático de Gestión Económico Presupuestario Financiero y Contable SIU PILAGA y asciende a la suma de \$1.661.836.569,12, representativa del 20% del Universo.

La composición de la muestra se detalla en **Anexo I**.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 4/8/25 y el 12/9/25 y fueron desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res.152/02- SIGEN y el Manual de Control Interno Res. 03/11- SIGEN.

Consideraciones Previas

Dado que para el Ejercicio 2025 no fue aprobada la Ley de Presupuesto, rige el Presupuesto que estuvo en vigencia para el año 2023, de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Administración Financiera N° 24.156.

En este sentido, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2024, el *Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán*, resuelve mediante RES-DGAC-19625/2024, incorporar y distribuir los créditos para el Ejercicio 2025 por Fuentes de Financiamiento, Función y Partidas Presupuestarias entre las distintas Unidades Académicas, Escuelas Experimentales y Organismos dependientes de la Universidad, conforme planilla Anexa.

Por otra parte, en cumplimiento de los artículos 5° y 6° de la Disposición de la Contaduría General de la Nación DI-2025-5-APN-CGN#MEC-Cierre Intermedio Junio 2025, se verifica recibida la presentación a través de SIFEP del Cierre Semestral correspondiente a la Universidad Nacional de Tucumán.

Tarea Realizada

Los principales procedimientos y programas de auditoria aplicados fueron:

- a) Relevamiento del circuito de registración del Crédito Presupuestario Inicial y modificaciones y de la Ejecución Presupuestaria en las distintas etapas del gasto.
- b) Análisis de la composición del Crédito vigente para el Ejercicio 2025 y su correspondencia con Crédito original correspondiente y modificatorias.
- c) Verificación del cumplimiento de la Ley 24.156 y de la Resolución 1397/95 MCyE (Manual de Ejecución Presupuestaria).
- d) Control del cumplimiento de presentación de Cuadros correspondientes a Cierres Intermedios según lo establecido por la Contaduría General de la Nación en Di-2025-05 referida al Cierre Intermedio al 30/06/25.
- e) Control de correspondencia con la información proporcionada para la Universidad Nacional de Tucumán desde el SICPRes (Sistema de Consulta de Resoluciones, Pagos y Rendiciones de la Dirección Nacional de Presupuesto e información universitaria) en cuanto a las registraciones de las Transferencias Devengadas e informadas.
- f) Cómputo de porcentajes de ejecución y saldos sin ejecutar del Crédito Vigente al 30/06/2025.
- g) Obtención de una muestra de Liquidaciones de Gastos incisos 2 a 7 para proceder a su análisis y comprobación del cumplimiento normativo respecto a la ejecución de los mismos. Verificando:
 - Imputación
 - Procedimiento aplicado para la realización del gasto, su ajuste a la normativa vigente prevista en el ámbito de la Administración Pública Nacional y de la UNT.
 - Constatación de Comprobantes de Pago.
 - Consulta de Inscripciones, Padrón de Contribuyentes, Certificados de No Retención, Procedimientos de Compra Publicados y Datos de Proveedores en consultas habilitadas en la web por la Dirección General de Rentas Tucumán, Administración Federal de Ingresos Públicos y Oficina Nacional de Contrataciones.
 - Cálculo aritmético de Retenciones practicadas y de Garantías de Ofertas en el caso de procedimientos de Compras.
 - Consulta de las registraciones practicadas tanto en SIU PILAGA como en SIU DIAGUITA.
 - Consulta de registraciones en Comprar en caso de corresponder.
- h) Verificar los costos de la "NO CALIDAD".
- i) Seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el Sistema vigente.

Marco de Referencia

Para la realización de este trabajo, se verificó el cumplimiento de la Normativa establecida por la legislación existente que se detalla a continuación:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Ley 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y modificatorias.
- Decreto N°1344/2007 - Reglamento Ley 24.156.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Ley 24.629 - Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.
- Ley 25.152 - Administración de los Recursos Públicos.
- Ley 11.672 - Complementaria Permanente del Presupuesto.
- Ley 25917 - Responsabilidad Fiscal.
- Ley 27.701 – Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.
- Decisión Administrativa N° 3/2025 APN – JGM.
- Decreto 1731/2004 - Aprueba la reglamentación de la Ley 25917.
- Circular N°02/2009 de la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Ley 25.556, Art. N°26.
- Resolución N° 71/2003 – Clasificación Presupuestaria de Recursos y gastos del Sector Público Nacional.
- Resolución N° 179/2016 - Clasificación Presupuestaria del gasto.
- Resolución N° 200/2006 – Modifica partida de gastos en personal correspondientes a las clasificaciones Presupuestarias para el sector Público Nacional.
- Circular N° 4/96 de la ONP – Criterio para apertura programática del Presupuesto General de la Administración Nacional respecto de los Organismos internacionales.
- Circular N° 07/99 de la ONP – Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público Nacional – 4° edición.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada 2016.
- Disposición N°5/2025 de la Contaduría General de la Nación - Cierre Intermedio Junio de 2025.
- Decreto 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016 y normativa emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Disposición ONC N° 62 de fecha 27/9/16 - Aprueba el “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”
- Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16 - Aprueba el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.
- Disposición ONC N° 64 de fecha 27/9/16 - Aprueba el “Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO”.
- Disposición ONC N° 65 de fecha 27/9/16 - Aprueba el “Manual de Procedimiento del COMPR.AR”
- RES-DGD-1887/2024 - Normas de Entrega, Gestión, Ejecución, Rendición y Registración de gastos de Caja Chica.

- RES-DGD-1901/2024 - Establece el monto máximo por gasto individual de Caja Chica.
- Resoluciones Afip - Facturación y Emisión de Comprobantes RG 1415 y modificatorias.

Conclusiones

Del examen de la ejecución presupuestaria del Primer Semestre de 2025, dentro del *Alcance* descripto se observa que, si bien se ha cumplido en términos generales con la registración y presentación de la información presupuestaria exigida, persisten debilidades en los procesos de control interno y ejecución del gasto, por lo que resulta imprescindible que los responsables de los sectores auditados, adopten medidas inmediatas y efectivas para subsanar las observaciones recurrentes, asegurando que los registros contables y presupuestarios reflejen en forma fidedigna la realidad de la gestión.